

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 17145/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

EXTRACTO: S/CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA SEDRONAR AL PROYECTO “PREVENCIÓN PROMOCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS NOCTURNIDAD Y FIESTAS POPULARES”.

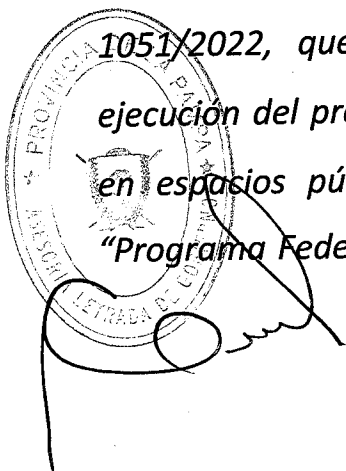
DICTAMEN ALG N° 255/22 .-

Señor Subsecretario de Salud Mental y Adicciones:

Vuelven las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor, esta vez a fin de formular el análisis del proyecto de Ley obrante a fs. 71/72, por el cual se aprueba el Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Salud de La Pampa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, ratificado por Decreto N° 1051/22 y su Adenda ratificada por Decreto N° 3185/22.

Al respecto cabe manifestar que este Órgano Asesor ha sugerido, en Dictamen N° 219/22 obrante a fs. 64/66, la redacción que considera conveniente se dé al Proyecto de Ley por el cual corresponde la aprobación de la Cámara de Diputados del Convenio Específico y su Adenda.

Solo restaría, respecto de la redacción dada, la incorporación del número de Decreto N° 3185/22, por lo que, la redacción sugerida para el artículo 1º del Proyecto de Ley, es el siguiente: *“Apruébase el Convenio Específico suscripto el día 5 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), ratificado por Decreto N° 1051/2022, que tiene por objeto prestar asistencia financiera para la ejecución del proyecto denominado “Prevención de consumos problemáticos en espacios públicos, nocturnidad y fiestas populares” en el marco del “Programa Federal de Articulación en Materia de Consumos Problemáticos”,*



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 17145/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

EXTRACTO: S/CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA SEDRONAR AL PROYECTO “PREVENCIÓN PROMOCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS NOCTURNIDAD Y FIESTAS POPULARES”.

DICTAMEN ALG N° 255/22 .-

y su Adenda suscripta en fecha 11 de noviembre de 2021, ratificada por Decreto N° 3185/22, los cuales forman parte integrante de la presente Ley”.

Respecto de los fundamentos del proyecto de ley deberá incorporarse, en el párrafo primero, la referencia a la Adenda que se aprueba.

En razón de lo expuesto, habiendo cumplimentado con la intervención requerida, se devuelven las presentes actuaciones para continuar con el trámite pertinente.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 24 AGO 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa